

«Opel» Corsa VAN 1.5 D, MU-4477-AX. Tipo de subasta 336.000 pesetas.

«Opel» Kadett 1.7 D, MU-4924-AN. Tipo de subasta 280.000 pesetas.

«Citroën» C-15 D, MU-0505-AX. Tipo de subasta 320.000 pesetas.

«Hermanns», S AC V 27, aut. Pulverul, MU-04301-R. Tipo de subasta 2.800.000 pesetas.

«Pegaso», MU-9697-AL. Tipo de subasta 1.680.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—3.484.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1996, promovido por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Montserrat Mestres Ricart, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Tres. Vivienda en la planta alta, sita en Cerdanyola del Vallés, calle Circunvalación Baja, números 60 y 62; con una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.153, libro 638 de Cerdanyola, folio 9, finca número 39.340. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.569.

CEUTA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 179/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Barchilón, en nombre y representación acreditados de su mandante Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Barceló Lebrón y doña Francisca Monfillo R. y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de la cantidad principal de 1.307.136 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyéndose en dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por precio de 5.486.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 15 de marzo de 1999, a las once treinta horas, ante el Negociado de lo Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta (calle General Serrano Orive, sin número).

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la cuenta 1313/0000/18/179/98 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo del avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desier-

ta, se señala la audiencia del 15 de abril de 1999, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100, por una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala para una tercera subasta la audiencia del 14 de mayo de 1999, a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo, y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la regla anterior.

Bien sacado a pública subasta

Urbana.—Departamento número 9. Vivienda tipo B, en la planta alta segunda, portal segundo o número 41, puerta derecha o letra B, del bloque 9 de la barriada de los Rosales, de esta ciudad, con acceso directo desde su portal y escalera. Consta de pasillo o distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 46 metros 74 decímetros cuadrados y total construida de 62 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical del resto de la finca matriz y caja de escaleras; fondo, vivienda puerta izquierda de la misma planta del portal 1, y frente, caja de escaleras y vivienda puerta izquierda de la misma planta y portal. Inscrita en el tomo 250, folio 184, finca número 7.387-N, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Ceuta» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, que firmo en Ceuta a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Rosel Marín.—3.553.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por la Procuradora doña Concepción Lozano Adame, contra «Electrovic, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 99.611.694 pesetas. No concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 13830000180027/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 99.611.694 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta